

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL**



**11ª SESION ORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024
CITACIÓN Nº14/2024**

I. ASISTENCIA:

- Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera.

Concejales:

- Don Víctor Belaunde Muñoz
- Doña Alejandra Becerra Cantillano
- Don Tomás Soto Díaz
- Don Alejandro Millán Carreño
- Don José Luis Astorga Verdugo
- Don Karl Harder Llanos

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, acompañado por:

Otros:

- Administrador Municipal (S)
- Director de Seguridad Pública
- Director Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Directora de Control
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Rentas Municipales
- Director de Administración y Finanzas (S)
- Directora Jurídica

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, se abre la Décima Primera (11ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2024.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°14/2024, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N°14/2024 **11ª SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del año 2024, a realizarse el día viernes 12 de abril de 2024, a partir de las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

11ª Sesión Ordinaria año 2024

1. Aprobación del Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2023 (**DIR. CONTROL**)
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°02 del Área Municipal (**DAF**)
3. Aprobación Propuesta Pública N°020/2024 denominada "Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-25-LQ24 (**SECOPLAC**)
4. Aprobación Contratación Directa para el Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio (**SECOPLAC**)
5. Aprobación Contratación Directa para el Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación, Desinfección Ambiental y control de plagas en general (**SECOPLAC**)
6. Aprobación Autorización del Propietario, Aporte de Terceros y Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Plazoleta Villa Porvenir (**SECOPLAC**)
7. Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento Adquisición de Vehículos Municipales de Seguridad Ciudadana, Comuna de Alto Hospicio (**SECOPLAC**)
8. Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento Adquisición de Buses y Minibuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio (**SECOPLAC**)
9. Aprobación Subvenciones (**DIR. DEPORTES- SEC. MUNICIPAL**)
10. Aprobación Patentes de Alcohol (**DPTO. RENTAS**)
11. Puntos Varios

1. Aprobación del Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2023 (DIR. CONTROL)

ACUERDO N°078/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2023.*

2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°02 del Área Municipal (DAF)

ACUERDO N°079/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°2 del Área Municipal, en los términos propuesto mediante Memorándum N°05, fechado el 04 de abril de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del presente acuerdo.*

3. Aprobación Propuesta Pública N°020/2024 denominada “Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio”, ID Mercado Público 3447-25-LQ24 (SECOPLAC)

ACUERDO N°080/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°020/2024, denominado “Mejoramiento Plaza Juan Pablo II, Junta de Vecinos Vida Nueva, Comuna de Alto Hospicio” ID 3447-25-LQ24, al proponente “Gestión y Negocios DL2 Spa”, Rut: 76.251.489-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones.*

4. Aprobación Contratación Directa para el Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio (SECOPLAC)

ACUERDO N°081/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la contratación directa con el proveedor Clínica Tarapacá S.A., RUT: 96.604.080-7, para el Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínica Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud (en adelante DEPSA) de la Municipalidad de Alto Hospicio.*

5. Aprobación Contratación Directa para el Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación, Desinfección Ambiental y control de plagas en general (SECOPLAC)

ACUERDO N°082/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la contratación directa con el proveedor Carolina Araya Morales Multilimpieza G.A. E.I.R.L., RUT: 77.147.752-6, para el Suministro de Servicios de Sanitización, Desratización, Desinsectación, Desinfección Ambiental y Control de Plagas en General.*

6. Aprobación Autorización del Propietario, Aporte de Terceros y Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Plazoleta Villa Porvenir (SECOPLAC)

ACUERDO N°083/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la autorización del propietario, aporte de terceros y costos de operación y mantenimiento del proyecto "Construcción Plazoleta Villa Porvenir, Comuna de Alto Hospicio".*

7. Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento Adquisición de Vehículos Municipales de Seguridad Ciudadana, Comuna de Alto Hospicio (SECOPLAC)

ACUERDO N°084/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó los costos de operación y mantenimiento del Proyecto "Adquisición de Vehículo Municipales de Seguridad Ciudadana, Comuna de Alto Hospicio".*

8. Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento Adquisición de Buses y Minibuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio (SECOPLAC)

ACUERDO N°085/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó los costos de operación y mantenimiento del Proyecto "Adquisición de Buses y Minibuses con accesibilidad universal, para la Comuna de Alto Hospicio".*

9. Aprobación Subvenciones (DIR. DEPORTES- SEC. MUNICIPAL)

ACUERDO N°086/2024: *Con la ausencia en sala del Concejal Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Grupo Folklorico y Club de Cueca Yareta Los Limoneros, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.*

ACUERDO N°087/2024: *Con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Junta de Vecinos Narval N°73, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable*

en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

ACUERDO N°088/2024: Con la ausencia en sala del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz y don José Luis Astorga Verdugo, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Junta de Vecinos Vida Nueva, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

ACUERDO N°089/2024: Con la ausencia en sala del Concejal don José Luis Astorga Verdugo, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para el Centro Cultural Social y Deportivo C.D.B. 1ª Diablada Templaria de Chile, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

ACUERDO N°090/2024: Con la ausencia en sala del Concejal don José Luis Astorga Verdugo, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Fundación Salvando Huellitas, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

10. Aprobación Patentes de Alcohol (DPTO. RENTAS)

ACUERDO N°091/2024: Con la ausencia en sala del Concejal don José Luis Astorga Verdugo, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento y asentamiento Patente de Alcohol tipo: Restaurante diurno con venta de alcohol, del contribuyente don Restaurante Tacna Fusión Spa; Asimismo, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento y asentamiento Patente de Alcohol tipo: Distribuidora de Alcohol, de la contribuyente doña Raquel Choque Alejandro; También, con el voto no favorable del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera y del Concejal don Tomás Soto Díaz, y el voto favorable unánime de

todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó el otorgamiento y asentamiento Patente de Alcohol tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, de la contribuyente doña Sonia Quispe; Finalmente, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento y asentamiento Patente de Alcohol tipo: Deposito de Bebidas Alcohólicas, de la contribuyente Sandra Maita Espinoza.

11. Puntos Varios

Se acompaña de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.064/2019, el registro de audio de la 11ª Sesión Ordinaria.

Con lo actuado y registrándose las 15:30 horas del día 12 de abril del 2024, se pone término a la Décima Primera (11ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal